



Resolución Directoral

Nº 092-2018-DRTC.T/G.R.TACNA

FECHA, 19 MAR 2018

VISTO:

El Memorandum Nº 0303-2018-DRTYC.T/G.R-TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, mediante el cual se aprueba la conformación de la COMISIÓN encargada de conducir el proceso del concurso público para la contratación del recurso humano, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir el requerimiento de personal de la Sub – Dirección de Licencia de Conducir, de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio presupuestal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorandum Nº 0303-2018-DRTyC/G.R.TACNA, se autoriza la elaboración de la Resolución Directoral, sobre la conformación de la comisión evaluadora encargada de conducir el proceso de concurso público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con la finalidad de cubrir el requerimiento de personal, en lo referente de la Sub – Dirección de Licencias de Conducir, solicitado mediante el Informe Nº 608-2017-SDLC-DRTyC/G.R.T., de la Sub – Dirección de Licencia de Conducir, para el Ejercicio Presupuestal 2018; asimismo la conformación de la Comisión del CAS – Sub – Dirección de Licencia de Conducir estará integrada por:

COMISIÓN CAS DRTC-T:

Presidente : ABOG. ANDRES LUIS JULI CHOQUEHUANCA
1er. Miembro : C.P.C. MODESTO ALARICO COHAILA
2do. Miembro : ABOG. JOSÉ EBERTH TERREROS VELASCO

Que según Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado con Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de Octubre del 2014, se aprobó la Directiva Nº 003-2014-PR/GOB.REG.TACNA, denominado "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) EN EL Gobierno Regional de Tacna", cuya disposición es de aplicación obligatoria en la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna, que comprende a sus diferentes Unidades Operativas y Unidades Ejecutoras.

Que, estando conforme al Memorandum Nº 0303-2018-DRTYC.T/G.R.TACNA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y de conformidad al Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias por las Leyes Nº 27950 Ley Nº 28139 Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28161, 28926, 28961, 28968 y 29053; Ordenanza Regional Nº 031-2010-CR.GOB.REG.TACNA, el Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; Resolución Ejecutivo





Resolución Directoral

N° 092 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

FECHA, 19 MAR 2018

Regional N° 689-2017-P.R/G.R.TACNA; y con visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Dirección de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la conformación de la Comisión encargada de Conducir el proceso de Concurso Público para la Contratación de recursos humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir los requerimientos de Personal para la Sub – Dirección de Licencia de Conducir de esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2018, la misma que estará integrada por los siguientes responsables.

COMISIÓN CAS-SUB-DIRECCION DE LICENCIA DE CONDUCIR DRTC-T:

Presidente : ABOG. ANDRES LUIS JULI CHOQUEHUANCA
1er. Miembro : C.P.C. MODESTO ALARICO COHAILA
2do. Miembro : ABOG. JOSÉ EBERTH TERREROS VELASCO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión expresada Ut supra, la implementación del procedimiento a seguir, Otorgándole las facultades necesarias para dicho efecto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna, Oficinas Pertinentes de esta Dirección Regional y los integrantes de la referida Comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. DARIO FUENTES QUINAS
DIRECCION REGIONAL